



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	COORDINACION DE DESARROLLO URBANO
No. DE OFICIO:	TUX/V/198/2021

ASUNTO: CAMBIO DE USO DE SUELO

**SANTA CLARA, S. A. DE C. V.
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 21 de septiembre de 2020 del presente año, donde nos solicita el Cambio de Uso de Suelo para el predio urbano con superficie de 18,260 m², [REDACTED] amparado con la escritura publica No. 42,127 de fecha 19 de diciembre de 2017 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la sexta zona registral bajo el No. 103 del tomo I de la sección primera de fecha 12 de enero de 2018 de esta ciudad de Tuxpan, Ver.

Que de acuerdo con lo estipulado en el Programa de Desarrollo Urbano de Tuxpan, Ver., vigente publicado en la Gaceta Oficial No. 403 del 21 de Noviembre del 2012, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Tomo I de fecha 19 de diciembre del mismo año, al predio le está permitido Uso de Suelo de Habitacional; y en uso de la prerrogativas que se derivan del punto de acuerdo número 5 de la sesión extraordinaria de cabildo número 5, celebrada el día 4 de enero del 2018 que me faculta para autorizar cambios de uso de suelo para fomentar las inversiones; este H. Ayuntamiento que me honra en presidir, no tiene inconveniente en otorgarle el **CAMBIO DE USO DE SUELO A INDUSTRIAL**.

En el entendido de que no podrá operar, funcionar, ni construir hasta que no cumpla con las disposiciones Federales, Estatales y Municipales previstas en la materia.

En espera de haber atendido su solicitud, me despido de usted reiterándole mis altas y distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
TUXPAN, VER. A DE 12 DE MAYO DE 2021
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**


C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA



Gobierno del Cambio
TUXPAN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
2018-2021



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
Tels. (783)8345361 - 8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)